



0829
RESOLUCIÓN Nº
21 OCT 2019
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE Nº 6248-M-2019 y la solicitud Nº 54268/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de materiales de instalación y riego, solicitados por la Subsecretaría de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 17 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 50/2019 cuyo acto de apertura operó el día 01 de Octubre de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a dieciséis firmas del rubro, de las cuales se presentaron EDAN S.R.L. y TECNORIEGOS S.R.L.;

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 57/59 se explide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Subsecretaría de Espacios Verdes, en calidad de representante del área y asesora técnica, adjudicar la presente, desestimar a las firmas TECNORIEGOS S.R.L., en los renglones Nº 2, 3, 11, 21, 23, 25, 26, 27 y 28, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y en toda su oferta para la Alt. Nº 1, por no cumplir con la Cláusula Nº 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones, y EDAN S.R.L., en los renglones Nº 2 y 3, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y declarar fracasados los renglones Nº 2, 3, 11, 21, 23, 25, 26, 27 y 28;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada Nº 50/2019 tramitada para la adquisición de materiales de ----- instalación y riego, solicitados por la Subsecretaría de Espacios Verdes, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas TECNORIEGOS S.R.L., en los renglones Nº 2, 3, 11, 21, 23, 25, 26, 27 y 28, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y en toda su oferta para la Alt. Nº 1, por no cumplir con la Cláusula Nº 7.1 (condición de pago) del Pliego de Bases y Condiciones, y EDAN S.R.L., en los renglones Nº 2 y 3, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 57, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 50/2019 tramitada para la adquisición de materiales de ----- instalación y riego, solicitados por la Subsecretaría de Espacios Verdes, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma TECNORIEGOS S.R.L., en los renglones Nº 1, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15 y 16, Oferta Básica, por Menor Precio, y Nº 5, 6, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 1.061.140,00 (Pesos Un Millón Sesenta y Un Mil Ciento Cuarenta), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 58/59, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Privada Nº 50/2019 tramitada para la adquisición de ----- materiales de instalación y riego, solicitados por la Subsecretaría de Espacios Verdes, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, los renglones Nº 2, 3, 11, 21, 23, 25, 26, 27 y 28, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 57, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a ----- tramitar la adquisición de materiales de instalación y riego, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigentes.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
DIRECTA

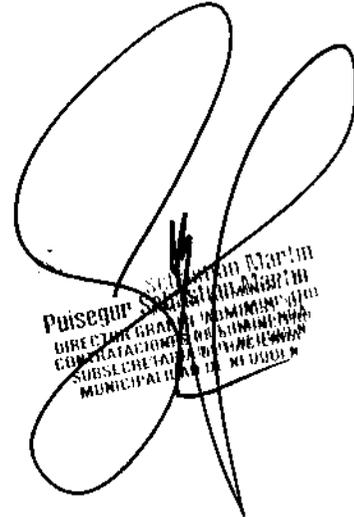


0829-19

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal
----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA



PROSECUTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
MUNICIPALIDAD DE ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2259</u>
Fecha ... <u>01</u> ... / ... <u>11</u> ... / <u>2019</u>